



ACOSTAVERDE®

Política de Derechos Humanos

Realizado por:

Lizde Carrillo Salazar
Gerente de Inteligencia de
Mercado

Revisado por:

Jorge Alberto Morales Elizondo
Gerente Jurídico Corporativo y
Adquisiciones

Jesús Héctor Vázquez
Gerente de Control Interno

Ricardo Matus Valdez
Gerente de Desarrollo Humano

Autorizado por:

Hernán Treviño de Vega
Director Jurídico y de
Operaciones
Director Jurídico y de
Operaciones

Código	DJO-DHU-DH
Versión	01
Vigencia a partir de	01/feb/2022
Área	Desarrollo Humano
Proceso	Derechos Humanos
Política de Referencia	DJO-INM-PS DJO-DHU-DEI

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. POLÍTICA DE REFERENCIA	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. POLÍTICA	6
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	7

1. OBJETIVO

En Acosta Verde tenemos el compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos, cumpliendo así los estándares nacionales e internacionales. Nos encargamos de garantizar que estos se cumplan, a la vez que ejercemos la debida diligencia identificando, previniendo y mitigando los posibles impactos vinculados con nuestros colaboradores, visitantes, arrendatarios, proveedores, socios y la comunidad donde operamos.

Nuestra política se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prohíbe toda Discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

También alineamos esta política a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que, en su principio primero, menciona el deber de las empresas para apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia; y de forma interna, se encuentra alineada con nuestro Código de ética¹.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable para todos los colaboradores que participan en la operación de Acosta Verde y subsidiarias, incluyendo a los colaboradores de oficinas administrativas de todas las Plazas Sendero y Plazas administradas a las que la Compañía presta servicios.

Adicionalmente, Acosta Verde promoverá que sus proveedores y socios comerciales ajusten su conducta a los estándares, lineamientos y principios establecidos en esta Política.

Esta política es complementaria a las disposiciones establecidas en nuestro Código de ética y resto de políticas y lineamientos propios.

3. POLÍTICA DE REFERENCIA

Internas:

- Código de Ética
- Política de Sostenibilidad
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión

Externas:

- Declaración universal de los Derechos Humanos
- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Naciones Unidas)²
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

¹ https://www.grupoav.com/wp_asg_codigo_de_etica.php

² https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo³
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁴

4. DEFINICIONES

- **Acoso:** Incluye acciones como amenazas, rumores, ataques físicos y verbales, y la exclusión de alguien de un grupo de manera intencional.
- **Acosta Verde:** Acosta Verde S.A.B. de C.V. o la “Compañía”.
- **Acuerdos colectivos:** Son los acuerdos donde se definen condiciones de trabajo y productividad tras la negociación colectiva entre empresarios y representantes de los trabajadores. Regula aspectos de la relación laboral como salarios, jornadas, vacaciones y otras condiciones de trabajo.
- **Coerción:** Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta.
- **Derechos Humanos:** son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. A su vez son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin Discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- **Discriminación:** es dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree.
- **Equidad de género:** Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.
- **Grupos de interés:** Entidades, organizaciones o individuos que afectan o que pueden verse afectados de manera significativa por las actividades, los productos y los servicios de la organización, y cuyas acciones pueden afectar dentro de lo razonable la capacidad para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Acosta Verde ha identificado diez grupos de interés en su operación: colaboradores, gobierno corporativo, inversionistas, organismos reguladores, arrendatarios, instituciones financieras, proveedores, comunidad, visitantes y autoridades.
- **Libertad de Asociación:** Es el derecho que tenemos todas las personas a organizar reuniones pacíficas y/o a crear organizaciones con otras personas, o integrarnos a las ya existentes, para trabajar en favor de nuestros intereses y el ejercicio de nuestros derechos.
- **Línea de Acción Ética:** Canal de comunicación de Acosta Verde para denuncia expedita y confidencial.
- **Plazas administradas:** Plaza La Fe, Plaza Jacarandas, Plaza del Río y Plaza Sendero La Fe.
- **Plazas Sendero:** Plaza Sendero Escobedo, Plaza Sendero Las Torres, Plaza Sendero Periférico, Plaza Sendero Ixtapaluca, Plaza Sendero San Luis, Plaza Sendero Toluca, Plaza Sendero San Roque, Plaza Sendero Apodaca, Plaza Sendero Juárez, Plaza Sendero Chihuahua, Plaza Sendero Los Mochis, Plaza Sendero Tijuana, Plaza Sendero Sur, Plaza Sendero Obregón, Plaza Sendero Culiacán, Plaza Sendero Mexicali y Plaza Sendero Santa Catarina.
- **Trabajo forzado:** Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

³ <https://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/lang--en/index.htm>

⁴ <https://www.pactomundial.org.mx/diez-principios-del-pacto-mundial/>

- **Trabajo infantil:** Es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida.
- **Trata de personas:** Captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

5. RESPONSABILIDADES

Es obligación de todos los colaboradores, arrendatarios, proveedores, inversionistas y cualquier otro Grupo de Interés de Acosta Verde, mostrar un comportamiento de respeto a los Derechos Humanos.

- **Colaboradores**
 - Conocer y cumplir con los lineamientos establecidos en esta política.
 - Promover un ambiente seguro, priorizando el respeto y la dignidad de los demás.
 - Respetar los Derechos Humanos de las comunidades donde operamos.
 - Reportar posibles violaciones a esta política en la Línea de Acción Ética.
- **Gerencia de Desarrollo Humano**
 - Promover los valores y conductas que se fomentan en esta política.
 - Atender las solicitudes de investigación y/o denuncias de violaciones a esta política.
 - Investigar y/o canalizar casos a la instancia apropiada.
 - Generar estadísticas y reportes con respecto a temas relacionados con derechos humanos en la operación de la Compañía, incluyendo los comportamientos que vayan en contra de lo establecido en esta política.
 - Retroalimentar a la Dirección Jurídica y de Operaciones y Dirección General sobre la promoción de esta política, reportes de investigación de casos y resultados.
 - Identificar, prevenir monitorear y mitigar los riesgos referentes a los Derechos Humanos, dentro de las operaciones.
 - Verificar que todas las operaciones cumplan las legislaciones nacionales y las mejores prácticas internacionales aplicables.
- **Dirección Jurídica y de Operaciones**
 - Garantizar un medio de comunicación con los Grupos de Interés para temas relacionados con el cumplimiento de Derechos Humanos en la operación de Acosta Verde.
 - Garantizar la remediación de los casos donde exista incumplimiento de esta política.
- **Grupos de Interés en general**
 - Conocer y cumplir con los lineamientos establecidos en esta política.
 - Promover el debido respeto a los Derechos Humanos dentro de su operación y de la de su cadena de valor.

6. POLÍTICA

En Acosta Verde reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad, comprometiéndonos a promover un ambiente de trabajo que respete a cada colaborador como individuo y como miembro importante de nuestro equipo.

Valoramos la pluralidad derivada de las distintas opiniones y, en consecuencia, respetamos todas las alternativas de pensamiento y acción que se dan dentro del marco de la legalidad y principios de moralidad vigentes en nuestro Código de Ética.

Asimismo, como uno de los principales desarrolladores y operadores de centros comerciales en México, recibimos millones de visitantes anualmente en nuestras Plazas Sendero, por lo que nos comprometemos a respetar y hacer que se respeten los Derechos Humanos de nuestros clientes.

Nuestras posturas ante las problemáticas de Derechos Humanos más comunes son las siguientes:

- **Discriminación:** En Acosta Verde promovemos la diversidad y rechazamos la Discriminación, así como la exclusión debido a origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.
- **Trabajo infantil:** Cumplimos con la legislación aplicable en el país al no contratar menores de edad ni contratar proveedores o terceros que contraten a menores de edad.
- **Trabajo forzado y Trata de personas:** Rechazamos cualquier tipo de trabajo forzado y esclavitud dentro de nuestra operación y de la de nuestra cadena valor.
- **Equidad de género:** Promovemos la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, todos los colaboradores independientemente de su género tienen las mismas oportunidades de empleo, remuneración, formación y oportunidades de crecimiento y reconocimiento según sus méritos.
- **Libertad de asociación:** Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. De igual forma, ninguno podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
- **Participación en Acuerdos colectivos:** Respetamos la libertad de nuestros colaboradores para participar en procesos de acuerdos si así lo desean.
- **Acoso:** Prohibimos estrictamente cualquier tipo de Acoso, abuso, Coerción y amenazas dentro de nuestra operación.
- **Salud y seguridad ocupacional:** Promovemos la seguridad y salud de nuestros colaboradores, ofreciéndoles un ambiente de trabajo digno y asegurándonos de cumplir con las medidas necesarias para evitar riesgos laborales en nuestra operación.
- **Comunidad.** Respetamos los valores culturales de las comunidades en donde operamos, considerando los derechos de poblaciones indígenas, la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medioambiente, llevando a cabo nuestra actividad de una manera responsable.

Administración y cumplimiento de la Política de Derechos Humanos

Nos esforzamos por crear un ambiente en el cual las acciones disciplinarias nunca sean necesarias. Sin embargo, creemos que los principios definidos en esta política están sobre los intereses de una persona o personas, en cualquier nivel de la empresa, y que exigen tomar acciones con quienes no se apeguen a ellos.

Para reportar comportamientos que vayan en contra de lo establecido en esta política, ponemos a disposición de nuestros Grupos de interés distintas vías de comunicación:

- **Línea de Acción Ética**
 - Teléfono: **800 04 38422**
 - Web: www.accionetica.ethicsglobal.com

La Línea de Acción Ética es operada por Ethics Global, empresa independiente que garantiza que las denuncias recibidas sean atendidas de forma ordenada, imparcial y confidencial.

- **Departamento de Desarrollo Humano**
- **Departamento de Control Interno**
- **Departamento de Sostenibilidad**

El Comité de Ética de Acosta Verde, es el órgano responsable de regular, evaluar y sancionar cualquier falta a los Derechos Humanos, de acuerdo con la presente política.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha
Primera	Febrero - 2022
Segunda	
Tercera	
Cuarta	